

- Presidente
- D. Regino Guesala
- Concejales
- D. Marcelino Salaverria
- " Florencio Guesala
- " José Luis Garmendia
- " Candido Garbizu
- " Esteban Garmendia
- " José Ramon Isasa

En la Universidad de LEXO a treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez y ocho, se reunió el Ayuntamiento de la misma con los Sres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guesala y Alcate y con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando comienzo por lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la instancia que presentan D. Andrés Saes de Parayuelo y Don Félix Gorospe, vecinos de la Ciudad de San Sebastián, en solicitud de que se les conceda autorización para modificar el camino peaton que desde Errotazar a Becerrota se dirige a la carretera general, lindante con la finca llamada "La Pesquera" propiedad de los recurrentes y que dicha modificación consiste en convertir ese camino para el servicio de carros; y el Ayuntamiento una vez enterado de que la petición viene a beneficiar los intereses del Municipio, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por los Sres. Saes de Parayuelo y Gorospe, advirtiéndoles que mientras duren las obras y con el fin de evitar desgracias pongan señales de peligro con banderas encarnadas en el camino que tratan de arreglar.

Se dió cuenta del expediente instruido

contra el mozo Pablo Legorburu Marguren,
 hijo de Francisco y de Josefa, alistado con el
 número 18 en el del actual recemplazo que tiene
 el número 12 del sorteo, con motivo de la falta
 de presentación en el acto de la clasificación de
 mozos no justificada ni suplida por la docu-
 mentación que autoriza el art. 108 de la ley, y
 visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto
 por las partes interesadas y el dictamen del Regido-
 Síndico; teniendo en cuenta los preceptos de los
 capítulos XI de la vigente ley de recemplazo, el
 Ayuntamiento acuerda: Que debe declarar, como
 declara profugo para todos los efectos legales
 al mencionado mozo Pablo Legorburu Marguren
 y que se remita el expediente original a la
 Excm. Comisión Mixta.

Con lo que se dió por terminada la sesión,
 extendiéndose este acta que firman los señores
 Concejales que saben y deben hacerlos, de que
 como Secretario certifico.

Regido Síndico Marcelino Patarrin

Florencio Guevara

José Luis Garmendia

Candido Garbiceu

Esteban Garmendia

Fidel Otegui